

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9622-2-41

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2900/111

ANT. : Oficio 91 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **14 SEP 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 91 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, haber tomado el acuerdo de solicitar a S.E. el Presidente de la República, estudiar la posibilidad de un ascenso póstumo para los funcionarios de Carabineros que hayan sido asesinados.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de Septiembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de Octubre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo